

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4654 DE 2018,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N°

1770

VALPARAÍSO,

10 MAYO 2019

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 053/2019, de fecha 09 de mayo de 2019; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los Decretos Exentos N° 123 de 2014, N° 533 de 2018 y N° 81 de 2019, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 4654 de 2018 y N° 1765 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 123 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina común de la Región de Los Ríos se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2028, inclusive.

Que mediante Decreto Exento N° 81 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificaron las cuotas globales anuales de captura de los recursos Anchoqueta y Sardina común en las unidades de pesquería comprendidas desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, establecidas mediante Decreto Exento N° 533 de 2018, del mismo Ministerio.

Que mediante Resolución Exenta N° 1765 de 2019, se modificó la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2019, de las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina común entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 81 de 2019, antes citado.

Que conforme lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 053/2019 citado en Visto, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 4654 de 2018, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoqueta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4654 de 2018, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2019, de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoqueta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar las tablas de las letras A) y B), por las siguientes:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	% Anchoveta	Cuota (tonelada)
		ene-dic
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	527,888
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	13,688%	941,182
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	10,844%	745,642
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	6,868%	472,247
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	33,987%	2.336,966
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	6,035%	414,992
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	436,507
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	7,240%	497,831
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	182,13
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	3,381%	232,504
Cuota residual	1,281%	88,112

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

Organización	% S. común	Cuota (tonelada)
		Ene-Dic
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	2.252,276
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	13,688%	4.015,627
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	10,844%	3.181,342
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	6,868%	2.014,880
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	33,987%	9.970,849
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	6,035%	1.770,597
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	1.862,390
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	7,240%	2.124,034
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	777,073
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	3,381%	991,997
Cuota residual	1,281%	375,936

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/IMU

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4654 DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N°

de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4654 de 2018, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2019, de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoveta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar las tablas de las letras A) y B), por las siguientes:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	% Anchoveta	Cuota (tonelada)
		ene-dic
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	527,888
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	13,688%	941,182
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	10,844%	745,642
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	6,868%	472,247
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	33,987%	2.336,966
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	6,035%	414,992
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	436,507
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	7,240%	497,831
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	182,13
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	3,381%	232,504
Cuota residual	1,281%	88,112

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

Organización	% S. común	Cuota (tonelada)
		Ene-Dic
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	2.252,276

Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	13,688%	4.015,627
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	10,844%	3.181,342
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	6,868%	2.014,880
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	33,987%	9.970,849
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	6,035%	1.770,597
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	1.862,390
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	7,240%	2.124,034
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	777,073
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	3,381%	991,997
Cuota residual	1,281%	375,936

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO,